



Expediente: 2022/6

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE MOTRIL PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE CONTRATO MIXTO DE SERVICIO-SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES (CENTRALITA TELEFÓNICA VIRTUAL Y LÍNEAS MÓVILES) DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MOTRIL. (EXPEDIENTE 2022/6)

Examinada la documentación obrante en el expediente y finalizado el plazo de presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Estado, se ha procedido a la apertura de las ofertas, procediendo este Órgano de contratación a

RESOLVER

PRIMERO.- Declarar que la oferta presentada por D. Antonio Mareo Padilla, con DNI 28778775W, en representación Futura Service Provider S.A., con CIF A91910885 no es adecuada por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación.

SEGUNDO.- La causa por la que la oferta se considera inadecuada es por incumplimiento de los pliegos de prescripciones técnicas, al no ser equivalentes los terminales ofertados a la gama y características de los requeridos en el pliego técnico.

TERCERO.- Por todo lo expuesto, procede declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

Motril, a 16 de diciembre de 2022

La Presidencia del Patronato de la UNED Motril



Fdo: Luisa García Chamorro